



REPÚBLICA DE COLOMBIA
R A M A J U D I C I A L D E L P O D E R P Ú B L I C O
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá Quindío, dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno.
Rdo. N° 2018-00418
Inter. 1251.

En atención a la solicitud que precede, dentro del presente proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO**, formulado a través de apoderada judicial, por la **CORPORACION ACTUAR FAMIEMPRESAS**, en contra de la señora **MYRIAM ARCILA SALAZAR**, se dispone, de conformidad con lo previsto en el inciso 1° del artículo 448 del Código General del Proceso, entrar a señalar fecha para remate del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 282-14885 embargada, secuestrada y avaluada en este asunto, de propiedad de la demandada **MYRIAM ARCILA SALAZAR**, razón por la cual el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Para llevar a efecto la diligencia con tal fin, se señala la hora de las nueve (9.a.m.) de la mañana del día miércoles veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

La base de la licitación será del 70% del avalúo bien inmueble a rematar identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 282-14885 y postor hábil quien presente en sobre cerrado su oferta debidamente firmada, para adquirir el bien objeto de la subasta; oferta que puede formular dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha fijada para la diligencia, para cuyo efecto se deberán comunicar al teléfono 7421127, y así coordinar la entrega del sobre en las instalaciones del Despacho, o en el curso de la misma de 9 a 10 a.m., en uno u otro caso, deberá allegar además, en el mismo sobre, la consignación equivalente al 40% del avalúo a órdenes de este despacho judicial, verificada en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, con sede en esta ciudad. Las ofertas serán reservadas y permanecerán bajo custodia en el Juzgado hasta las 10:00 a.m. (Inciso 1° del artículo 451 del Código General del Proceso), la diligencia de remate se realizará en audiencia pública, de manera virtual, a través del aplicativo life size, para cuyo efecto el link será publicado en el cartel de remate y la página web de este estrado judicial, pudiendo los interesados acceder desde las 9:00 a.m.

Igualmente se les advierte a los interesados, que para la presentación del sobre en las instalaciones del despacho, se deberá dar cumplimiento a los protocolos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura, esto es utilizar los siguientes elementos de protección personal: tapabocas, guantes, caretas o monogafas, igualmente el ingreso al despacho se autorizará por turnos, verificando que no se supere el aforo permitido en el despacho.

La licitación se iniciará en la fecha y hora antes señalada, y no se cerrará sino hasta cuando haya transcurrido una (1) hora como mínimo.

Una vez se obtenga el link de la audiencia de remate, expídase el respectivo CARTEL DE REMATE, y hágase entrega al interesado a través de su correo electrónico, para que realice las publicaciones de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 450 del Código General del Proceso, lo cual deberá hacerse en un periódico de amplia circulación, como El Espectador, El Tiempo, La República o La Crónica, el día domingo con antelación, no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

GERMAN DUQUE NARANJO

Clg

Firmado Por:

German Duque Naranjo
Juez
Civil 002
Juzgado Municipal
Quindío - Calarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

683348fda13806b6e2b5dc57feac086b250a7752b04404483171f07
7537d73f2

Documento generado en 16/09/2021 03:27:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>